

ANUNCIO

SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALISTA

Se convoca un proceso de selección para contratar profesorado especialista que imparta los siguientes módulos profesionales del **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FABRICACIÓN ADITIVA**, regulado por el Real Decreto 497/2024:

Cod.	Módulos	Ho/Mod	Ho/Sem
5065	Tecnologías de fabricación aditiva	90	3
5066	Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación	90	3
5067	Modelado, laminado e impresión 3D	210	7
5068	Escaneado y reparación de mallas 3D	60	2
5069	Post procesado	60	2
5070	Manejo, reparación y costes de la fabricación aditiva	90	3

PLAZAS/PERFILES DEMANDADOS

Para esta contratación, se han fijado cinco perfiles profesionales distribuidos de la siguiente manera:

Perfil	Descripción	Ho/Sem
1	Tecnologías y topología	5
2	Escaneado 3D y fotogrametría	2
3	Post Procesado	2
4	Impresión	6
5	Mantenimiento	3

La cobertura de todos estos perfiles profesionales requerirá de cuantas candidaturas sean necesarias, una vez finalizado el proceso de selección.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007.
- Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, con **dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores** al nombramiento.
- Poseer la competencia y calificación necesarias para impartir el módulo para el cual se precisa la contratación.

DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR

1. Solicitud de participación, según modelo adjunto.
2. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
3. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 276/2007, según modelo adjunto.
4. Curriculum vitae y fotocopia de los méritos aportados.
5. Certificado de la empresa donde desarrolló o haya desarrollado su actividad profesional.
6. Informe de la vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado/ada.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y la documentación correspondiente se tendrán que aportar de manera telemática mediante correo electrónico dirigido a la Directora del IES Almussafes, a la siguiente dirección: 46022609@edu.gva.es, durante **10 días hábiles a contar desde el 1 de julio de 2024**.

Preferiblemente, se enviará un único archivo comprimido con el nombre y apellidos de la persona candidata.

RETRIBUCIONES

Las correspondientes al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional o profesores de secundaria (excepto trienios y sexenios).

PERIODO DE CONTRATACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El periodo de contratación es para el curso 2024-2025, siendo la extinción del contrato automática, sin necesidad de denuncia previa y sin derecho a indemnización, cuando expire el plazo convenido en el mismo.

El comienzo del curso se prevé para el 1 de octubre de 2024 y la finalización para el 2 de junio de 2024.

HORARIO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

El horario del curso de especialización será de lunes a jueves de 15h a 20 horas, con horario a concretar de cada uno de los módulos.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

- Presentación de solicitudes y documentación: **del 1 al 12 de julio**.
- Entrevista a los aspirantes: **17 de julio**.
- Publicación de listados provisionales: **19 de julio**.
- Reclamaciones: **22 y 23 de julio**, preferiblemente de manera telemática, a través del email 46022609@edu.gva.es.
- Publicación definitiva de aspirantes seleccionados por orden de puntuación: **24 de julio**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS

a) **Méritos profesionales y de formación**. HASTA 10 PUNTOS:

- I) Datos de formación y/o académicos. HASTA 4 PUNTOS.
- II) Experiencia profesional y docente. HASTA 5 PUNTOS.
- III) Otros méritos o actividades de interés. HASTA 1 PUNTO.

b) **Entrevista**. HASTA 5 PUNTOS.

Los candidatos preseleccionados serán entrevistados para determinar su adecuación a la plaza ofrecida. La entrevista versará sobre aspectos contemplados en el curriculum vitae del aspirante y otros relacionados con la competencia profesional correspondiente al módulo o perfil del que se trate.

Será imprescindible una puntuación mínima de 3 PUNTOS en la entrevista para poder compatibilizar la parte de méritos y el resultado de la prueba teórico práctica, en caso de realizarse.

c) **Prueba teórico práctica**. HASTA 5 PUNTOS.

Si la comisión de valoración lo considere necesario, se realizará una prueba teórico práctica que permita comprobar la competencia profesional de los aspirantes, directamente relacionada con la cualificación profesional vinculada al módulo.

La puntuación mínima de la prueba requerida para la contratación del candidato será de 3 PUNTOS.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración del profesorado especialista será de 4 personas:

- Directora del centro o persona del equipo directivo en quien delegue.
- Un docente del curso de especialización en representación del cuerpo de profesores.
- Representante del profesorado en el Consejo Escolar del centro.
- Jefe del Departamento de Fabricación Mecánica.

Se considerará suficiente y necesario la presencia de 3 de los miembros nombrados en la comisión.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (arte. 95.2, 96,3, 96,4, 97,2 y 98.2).
2. Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.
3. Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo por el que se modifica el Real Decreto 280/2021, de 20 de abril.
4. Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
5. Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
6. Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesorado especialista.
7. Decreto 296/1997, de 2 de diciembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

La contratación estará sometida al régimen de Derecho Administrativo y carácter temporal.

Almuñafes, a 1 de julio de 2024

DIRECTORA

Verònica Esteve Tomàs

MODEL DE SOL·LICITUD / MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATÒRIA PROFESSOR/A ESPECIALISTA
CONVOCATORIA PROFESOR/A ESPECIALISTA

ESPECIALITAT: FABRICACIÓ ADDITIVA
ESPECIALIDAD: FABRICACIÓN ADITIVA

DADES DEL SOL·LICITANT/ DATOS DEL SOLICITANTE

COGNOMS <i>APELLIDOS</i>					
NOM <i>NOMBRE</i>				DNI/NIE	
DOMICILI <i>DOMICILIO</i>					
C. POSTAL		LOCALITAT <i>LOCALIDAD</i>		PROVÍNCIA <i>PROVINCIA</i>	
TELÈFONS <i>TELÉFONOS</i>	FIX <i>FIJO</i>			MÒBIL <i>MÓVIL</i>	
CORREU ELECTRÒNIC <i>CORREO ELECTRÓNICO</i>					

SOL·LICITA / SOLICITA

Participar en el procediment de selecció de professor/a especialista, curs 2024-2025, per a cobrir les places corresponents en les especialitats relatives a:

Participar en el procedimiento de selección de profesor/a especialista, curso 2024-2025, para cubrir las plazas correspondientes en las especialidades relativas a:

- **Curs d'Especialització en Fabricació Additiva:**
- *Curso de Especialización en Fabricación Aditiva:*

Perfil	Descripció / Descripción	Ho/Sem	Participe (x)
1	Tecnologies i topologia / <i>Tecnologías y topología</i>	5	
2	Escanejat 3D i fotogrametria / <i>Escaneado 3D y fotogrametría</i>	2	
3	Post Processat / <i>Post Procesado</i>	2	
4	Impressió / <i>Impresión</i>	6	
5	Manteniment / <i>Mantenimiento</i>	3	

DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA A AQUESTA SOL·LICITUD / DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD:

- **Fotocòpia del DNI/NIE / Fotocopia del DNI/NIE**
- **Fotocòpia de l'informe de la vida laboral (mínim 2 anys d'experiència laboral) y certificat d'empresa/ Fotocopia del informe de vida laboral (mínimo 2 años de experiencia laboral) y certificado de empresa.**
- **Fotocòpia de Titulació / Fotocopia de Titulación**
- **Declaració responsable que es compleixen els requisits establits en l'art.12 del RD 276/2007 Declaración responsable de que se cumplen los requisitos establecidos en el art.12 del RD 276/2007**
- **Curriculum Vitae i fotocòpia dels mèrits / Curriculum Vitae y fotocopia de los méritos.**

....., a d.....de 20.....

Signatura / Firma

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, _____ con DNI/NIE _____
y domicilio en _____

DECLARO:

Que cumplo las condiciones generales exigidas para el ingreso de la función pública docente recogidas en el **RD 276/2007 del 23 de febrero** por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Dichos requisitos generales aparecen recogidos en el artículo 12 del citado RD:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título V de este Reglamento.
- f) Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en _____, a
_____ de _____ de 20__ .

Fdo. _____